

avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

### ANEXO

Finca: 8.  
Propietario: Don Fernando Domínguez Larios.  
Término municipal: La Palma del Cdo.

Huelva, 4 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares:

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita a efectos de comunicación de la oferta de indemnización por ocupación temporal, en relación con el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa. (JA 2-H-173).*

Por el presente anuncio se notifica a doña Juana Rodríguez Cambra, titular de la finca núm. 5, Pol. 32/Parc. 6 del Término Municipal de Trigueros y a don Antonio Martín Castellanos, titular de la finca núm. 2, Pol. 8/Parc. 177, del Término Municipal de Villarrasa, afectadas por la expropiación forzosa de la obra: J.A. 2-H-173: «Mejora General de Itinerarios Intercomarcales del Andévalo y zona noroeste de Huelva con la Red Básica (de A-49 y N-431 a Calañas, y Ctra. C-443 a Portugal por Rosal de la Frontera)», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión por correo certificado para su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica la oferta de indemnización por Ocupación Temporal hecha por la Administración.

Asimismo, le comunico que si en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta notificación no contesta, expresamente se considerará que acepta dicha oferta, procediéndose a la consignación de la cantidad ofrecida y a la ocupación de la finca».

Término municipal: Trigueros.  
Finca: 5.  
Propietario: Doña Juana Rodríguez Cambra.  
Superficie: 10 m<sup>2</sup> de labor seco.  
Indemnización: 120 pts.

Término municipal: Villarrasa.  
Finca: 2.  
Propietario: Doña Antonia Martín Castellano.  
Superficie: 536 m<sup>2</sup> de labor seco.  
Indemnización: 6.432 pts.

Huelva, 5 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

*ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre notificaciones no practicadas a los alegantes en el expediente de revisión-adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera.*

En el proceso de notificación personal a los interesados en el expediente de Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera, con arreglo a los datos obrantes en el mismo, no han podido practicarse las notificaciones a los elegantes, cuyos datos

figuran en relación adjunta, bien porque las mismas han sido devueltas por el Servicio de Correos, bien por ignorarse el lugar de la notificación.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicando que el texto íntegro de la resolución se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 18 de abril de 1995.

Contra dicha Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y contencioso-administrativo.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

### RELACION QUE SE ADJUNTA

- Pedro Pérez Tordesillas (Jerez de la Frontera).
- Fernando Bazán. Vecinos Bda. Las Flores (Jerez de la Frontera).
- Ernesto García Gámez (Jerez de la Frontera).
- Antonio Martín Coronilla (Jerez de la Frontera).
- Santiago Zurita Irigoyen (Jerez de la Frontera).
- Manuel José Valenzuela Ruiz (Jerez de la Frontera).
- Manuel Fernández Navarro (Jerez de la Frontera).
- José Luis Pravia López (Jerez de la Frontera).
- Teresa García Tejero (Jerez de la Frontera).
- María de Gracia Fraga Corujas (Jerez de la Frontera).
- María Luisa Díaz Fernández (Jerez de la Frontera).
- Santa María de la Bahía, S.A (Jerez de la Frontera).
- Comunidad Propietarios Urb. Los Abetos (Jerez de la Frontera).
- Miguel A. Sánchez Alberto (Jerez de la Frontera).
- Seycasa (Jerez de la Frontera).
- Ramón Rodríguez Domínguez (Jerez de la Frontera).
- José Ramón Núñez García (Jerez de la Frontera).
- José Núñez Calvo La Gradera, S.L (Jerez de la Frontera).
- M.º Carmen Díaz Ahumada (Jerez de la Frontera).
- Manuel Arévalo Ruiz (Jerez de la Frontera).
- Iñigo Pérez Barbadillo (Hnos. López Carrizosa) (Jerez de la Frontera).
- Junta Compensación Sector 6 (Jerez de la Frontera).
- José Nieves Sierra (Jerez de la Frontera).
- Ricardo Guillermo Serra Marcos (Jerez de la Frontera).
- Inmobrán, S.A (Jerez de la Frontera).
- José Donaire Torres (Jerez de la Frontera).
- Regina Sánchez-Romero (Jerez de la Frontera).
- M.º Rosario Moreno Santana (Jerez de la Frontera).
- Manuel Jiménez Moreno y otros (Jerez de la Frontera).
- Juan M. Muñoz García (Jerez de la Frontera).
- Francisco Jiménez Salazar (Jerez de la Frontera).
- Juan Pedro Zarzuela Ríos (Jerez de la Frontera).
- Lorenzo Montes Carretero (Jerez de la Frontera).
- Cándido Pérez (Jerez de la Frontera).
- Lorenzo Chacón Carral (Jerez de la Frontera).
- Juan Conde Ruiz (Jerez de la Frontera).
- Manuel Carbacho López (Jerez de la Frontera).
- Cristóbal Ríos Ruiz (Jerez de la Frontera).
- Miguel Caballeros Lebrón (Jerez de la Frontera).
- Justo Pérez Casas (Jerez de la Frontera).

- Vicente Varela Hedrera (Jerez de la Frontera).
- Fernando Bazán Condán (Jerez de la Frontera).
- Agropecuaria de Jerez, S.A. (Jerez de la Frontera).
- Cuper, Promociones e Inversión (Jerez de la Frontera).
- Manuel Vega Calero (Jerez de la Frontera).
- M.º Jesús Toribio Jiménez (Jerez de la Frontera).
- Jiménez González, S.A. (Jerez de la Frontera).
- Alfonso Salado Lara (Jerez de la Frontera).
- Tirso Sinde Gil (Jerez de la Frontera).
- Josefa Fernández Cabrera (San José del Valle-Cádiz).
- Manuel Fernández Cabrera (San José del Valle-Cádiz).
- José M.º Ruiz Halcón (San José del Valle-Cádiz).
- Francisco Hinojosa Bohórquez (Ronda-Málaga).

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General en relación con la solicitud que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 7 de septiembre de 1995, se personó la Trabajadora Social del Dpto. de Inserción Social, en el domicilio de don José M.º Rodríguez Castro, sito en la calle Manuel Lozano Garrido, 19, 4.º B. de Linares, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-354/94; al objeto de realizar el preceptivo informe socioeconómico, previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que, dicho informe no pudo realizarse al haberse trasladado el interesado de domicilio, desconociéndose el actual.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares; con la advertencia legal de que si en el plazo de 10 días no se realizase el mencionado informe, se le tendrá por decaído en su derecho al trámite.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, 19 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano. V.º B.º, La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General en relación con la solicitud que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 2 de febrero de 1995, se personó la Trabajadora Social del Dpto. de Inserción Social, en

el domicilio de don Esteban Carmona García, sito en la calle La Fuente, 21, de Peal de Becerro, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-354/94, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico, previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que dicho informe no pudo realizarse, al haberse trasladado el interesado de domicilio, desconociéndose el actual.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Peal de Becerro; con la advertencia legal de que si en el plazo de 10 días, no pudiese realizar el citado informe, se le tendría por decaído en su derecho al trámite.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén, 20 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano. V.º B.º, La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General en relación con la solicitud que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 16 de marzo de 1995, se remitió, por esta Delegación Provincial, resolución por la que se extingua la medida de Empleo, concedida a doña Carmen Fernández Romero, mediante Resolución de fecha 17 de noviembre de 1994; beneficiario del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-250/94, y domicilio en la calle Andrés Segovia, 27, 2.º C, de Linares.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en Jaén, 20 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano. V.º B.º, La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*